

VISTO:

Que el espacio público es uno de los lugares más importantes de la vida diaria de las personas.

Que es el escenario donde todos se encuentran y vinculan otorgando a sus habitantes una mejor calidad de vida.

CONSIDERANDO:

Que el Polideportivo "Roberto Daniel Urquia" es uno de los pulmones verdes más importantes de nuestra localidad. Que se encuentra estratégicamente ubicado, ya que es un lugar de fácil acceso y llegada para todos los habitantes.

Que el objetivo de este proyecto es continuar con la labor que viene realizando el Departamento Ejecutivo Municipal, creando más áreas recreativas en función del notable uso que tiene hoy ese sector.

Que somos conscientes que jugar es parte esencial del desarrollo de los niños, y que ayuda a su crecimiento social, emocional y físico, por ello con este proyecto proponemos un sector de juegos para niños de diferentes edades y con necesidades distintas.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

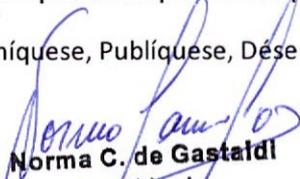
DE GENERAL DEHEZA

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2445/13

Art. 1º.- Solicitar a la Sra. Intendente. se incluya en el Presupuesto Año 2013 la construcción del parque Temático "La ciudad de los Niños", cuya s áreas y sectores se describen en el Anexo I que forma parte de la presente.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

  
Norma C. de Gastaldi  
Presidente  
Concejo Deliberante



  
Patricia Molina  
Secretaria Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de Gral. Deheza, a 1 día del mes de Agosto del año 2013.

## ANEXO I

### Pautas de diseño:

Dispondrá de 3 áreas acondicionadas en función de las edades con características y necesidades distintas. Estas áreas son:

- Área de niños de juegos pequeños y especiales (sector 1)
- Área de niños mayores (sector 2)
- Área para mayores con lugares de descanso (sector 3)

Plano del polideportivo

#### Sector 1

- Incluye juegos y mobiliario urbano a escala del niño.
- También incluye sector de permanencia para su control y observación.
- Los juegos estarán ajustados a las medidas de seguridad, incluyendo juegos modulares, toboganes, arenero, hamacas, calesita, etc.
- Se incorporaran bancos y basureros.

#### Sector 2

- En esta área se ubicara un circuito pequeño de bicicletas y otras actividades sobre ruedas (patín, patineta)
- Playón de juegos modulares, etc.

#### Sector 3

- En esta área será un sector de permanencia pasiva, tratando de hacerlo en lugares con sombra, en donde se incluirán bancos y espacios verdes

A los fines ilustrativos, adjuntamos el siguiente espacio verde en la Ciudad de Córdoba.



VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2445, en donde se autoriza la creación del Parque Temático "Ciudad de los Niños", con fecha 1 de agosto de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

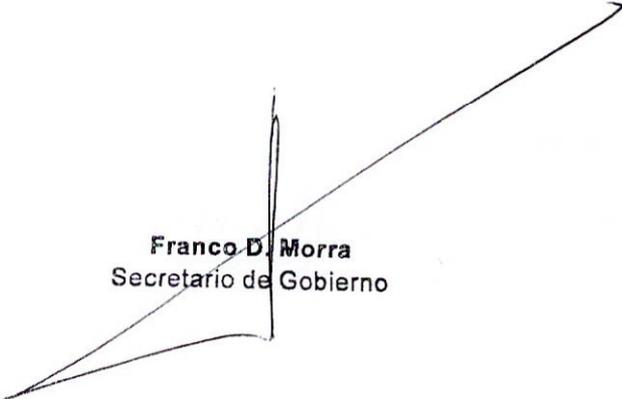
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2445, en donde se autoriza la creación del Parque Temático "Ciudad de los Niños", con fecha 1 de agosto de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 05 de Agosto de 2013.

  
Franco D. Morra  
Secretario de Gobierno



  
Elma Scattolini  
Intendenta